

PROGRAMA DE TRABAJO 2018
COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

Contenido

Presentación	
I. Organización y funciones de la Comisión Ejecutiva	6
II. Áreas prioritarias, objetivos y estrategias generales de la Secretaría Ejecutiva	6
III. Núcleos temáticos de la Comisión Ejecutiva	8
IV. Temas de trabajo, actividades y objetivos	10
1. Política integral sobre adquisiciones y contrataciones públicas en Jalisco.	11
2. Las instituciones del SEAJAL	11
3. Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control	11

PRESENTACIÓN

El Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (SEAJAL), es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. Su finalidad es establecer, articular y evaluar la política pública anticorrupción de Jalisco, en armonía con la nacional, conforme lo establecido en el artículo 107 Ter, de la Constitución Política y artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción, del Estado de Jalisco (LSA).

Figura 1
Áreas temáticas del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Fuente: Elaboración propia

El SEAJAL agrupa a tres instancias: el Comité Coordinador, el Comité de Participación Social y el Sistema Estatal de Fiscalización.

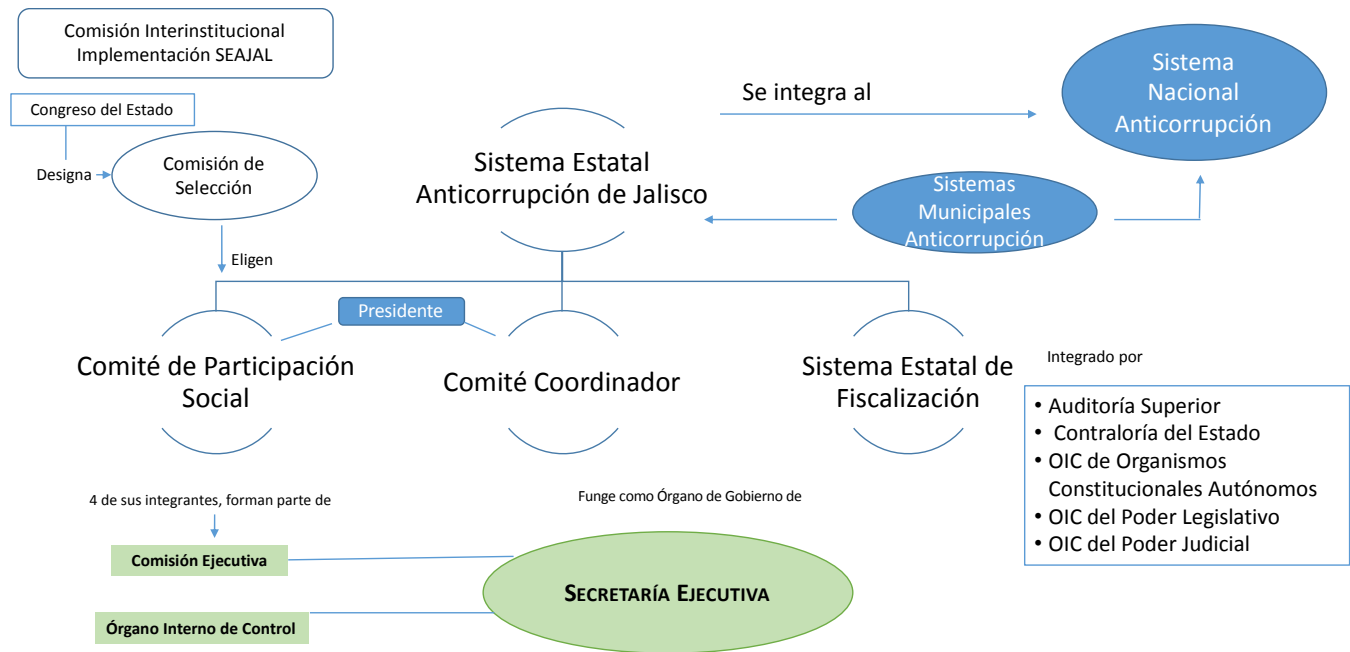
El Comité Coordinador del SEAJAL, a su vez, se integra por el Presidente del Comité de Participación Social, quien también lo preside, y los titulares de la Auditoría Superior, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Contraloría, el Consejo de la Judicatura, el Instituto de Transparencia, Información Pública y

Protección de Datos Personales y el Tribunal de Justicia Administrativa, todos de Jalisco. El Comité Coordinador es el responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del SEAJAL y se encarga del diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y control y fiscalización de recursos públicos.

Por su cuenta, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el 3 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Estado de Jalisco (EOSE), es el órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador de dicho Sistema, y tiene como objetivo principal proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

La Comisión Ejecutiva, cuyo Programa de Trabajo para el 2018 se presenta en este documento, y como lo establece el artículo 3 de la LSA, y se ratifica en los artículos 4, 9 y 19 a 24 del EOSE, es el órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva, encargado de la generación de los insumos técnicos necesarios para el Comité Coordinador, y se integra por los cuatro integrantes del Comité de Participación Social que no fungen como su Presidente y el Secretario Técnico, titular de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL.

Figura 2
El Sistema Estatal Anticorrupción



Fuente: Elaboración propia

Diversos factores imposibilitaron la pronta elaboración de un Plan Institucional y Programa de Trabajo 2018 de la Secretaría Ejecutiva y, en consecuencia, del Programa de Trabajo de su Comisión Ejecutiva, entre otros: el diseño y aprobación de la estructura orgánica y por ende, la elaboración y publicación del Estatuto Orgánico, que aparece hasta el mes de mayo de 2018; la incertidumbre respecto a los recursos financieros, los cuales fueron determinados y asignados hasta agosto de este mismo año; la ausencia de personal directivo de áreas sustantivas, con el cual se puede realizar una planeación estratégica, táctica y operativa.

Lo anterior, no frenó el trabajo de la Comisión Ejecutiva, el cual se realizó conforme se presentaron las necesidades tanto del Comité Coordinador como las del Comité de Participación Social y las derivadas de la Secretaría Ejecutiva. Por esto, se recopilan aquí tanto las actividades y productos obtenidos desde febrero de 2018, como los correspondientes al último trimestre de este año.

I.- ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva con base a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción está conformada por:

- I. El Secretario Técnico
- II. El Comité de Participación Social, con excepción del miembro que funja en ese momento como su Presidente.

Tiene, entre otras, la atribución de generar los insumos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones y tiene como obligación, a partir de la publicación del EOSE en mayo de 2018, la celebración de sesiones ordinarias cada dos meses. Por lo anterior, en su primera sesión ordinaria del 12 de abril se presentó el calendario de tales sesiones, mismo que fue modificado en la celebrada el 16 de agosto:

Tabla 1
Calendario de Sesiones de la Comisión Ejecutiva, 2018

TIPO DE SESIÓN	FECHA	HORARIO	LUGAR
Ordinarias			
1ª. Sesión	Jueves 12 de abril	18:00	ITESO
2ª. Sesión	Jueves 21 de junio	10:00	CESJAL
3ª. Sesión	Jueves 16 de agosto	10:00	CESJAL
4ª. Sesión	Miércoles 19 de septiembre	18:00	ITESO
5ª. Sesión	Miércoles 12 de diciembre	18:00	

II.- ÁREAS PRIORITARIAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Es importante considerar la dualidad de la Secretaría Ejecutiva ya que por una parte, es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con autonomía técnica y de gestión; en este sentido, parte de su planeación y programación de actividades se encausa a estas labores

administrativas. Pero por otra parte, como ya se señaló, tiene funciones de apoyo técnico para el Comité Coordinador del SEAJAL, en conjunto con la Comisión Ejecutiva, para establecer, articular y evaluar la política pública anticorrupción de Jalisco en armonía con la nacional. Se anotan aquí, las áreas prioritarias, objetivos y estrategias generales que directa o indirectamente, corresponden a este segundo grupo de labores:

Identidad institucional y comunicación externa (2018-2019)

Objetivos	Estrategias
Contar con una identidad institucional, gráfica y audiovisual.	Preparar propuestas de logos, manuales de identidad gráfica, de estilo editorial e instructivos.
Establecer los canales de comunicación con las instituciones públicas, organizaciones sociales, académicas y sociedad civil.	Elaborar propuestas de procesos y mecanismos que faciliten la comunicación y el trabajo del Comité Coordinador con todas las autoridades e instancias con las que tenga que coordinarse.

Coordinación interinstitucional (2018-2022)

Objetivos	Estrategias
Establecer los canales de comunicación con los organismos integrantes del Comité Coordinador del Sistema estatal y demás instancias con las que se tenga que coordinar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar a los enlaces correspondientes, elaborar los directorios y mantenerlos actualizados. 2. Determinar los formatos de comunicación (oficios, comunicados, convocatorias, avisos, memorandos de entendimiento, entre otros).
Atender las reuniones y dar seguimiento a los acuerdos del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la SE.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar la agenda anual de reuniones y su calendarización. 2. Determinar el procedimiento y formatos respectivos (listas de asistencia, minutas, acuerdos, memorias, reportes, monitoreos, entre otros).

Criterios metodológicos (2018-2019)

Objetivo	Estrategia
Precisar los criterios metodológicos para la elaboración de los estudios, evaluaciones, reportes, informes, y documentos similares, incluidos en éstos, las metas e indicadores.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compilar los principales estudios, evaluaciones, reportes, informes, y documentos similares, ya publicados sobre la rendición de cuentas, transparencia, fiscalización y combate a la corrupción. 2. Analizar y comparar las metodologías utilizadas en estudios, evaluaciones, reportes, informes, y documentos similares en materia de políticas públicas anticorrupción y áreas cognitivas colindantes. 3. Proponer los criterios y términos de referencia para integrar un marco metodológico que guíe la

	elaboración de los estudios, evaluaciones, reportes, informes, y documentos similares.
Garantizar la calidad de los estudios, evaluaciones, reportes, informes, y documentos similares que emita el SEAJAL o sus integrantes.	Definir el perfil y requisitos de los sujetos que elaboren los estudios, evaluaciones, reportes, informes, y documentos similares.

Plataformas informáticas (2018-2022)

Objetivos	Estrategias
Administrar y vincular los sistemas de información.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar y vincular los sistemas y plataformas que correspondan con la Plataforma Digital Nacional 2. Elaborar un inventario de los sistemas o plataformas informáticas que generen o contengan la información (información relevante). 3. Elaborar un catálogo de la información estatal y municipal que se requiera para el SEAJAL (información relevante). 4. Diseñar, implementar y administrar sistemas informáticos y herramientas tecnológicas que determine el Comité Coordinador.

Capacitación (2019-2022)

Objetivo	Estrategia
Ofrecer un programa de capacitación abierto y gratuito a los servidores públicos y a la sociedad, sobre los temas relevantes de los Sistemas Anticorrupción de México.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir los temas o áreas de conocimiento. 2. Establecer colaboración con las instituciones que ofrezcan esa capacitación para compartirla. 3. Diseñar y ofrecer los cursos no presenciales, tipo MOOC, que sean necesarios.

III.- NÚCLEOS TEMÁTICOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

Con base en las atribuciones que le confieren los artículos 31 de la LSA y el 19 del EOSE, la Comisión Ejecutiva tiene tres núcleos temáticos que guían sus labores: las políticas públicas, la coordinación y sistematización y los informes y recomendaciones:

Tabla 2
Núcleo temático "Políticas Públicas"

Art. 31 LSA	Art. 19 EOSE
<p>Art. 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:</p>	<p>Artículo 19. La Comisión Ejecutiva tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, para lo cual contará con la atribución para elaborar propuestas de</p>
<p>I. Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p>	<p>I. Políticas públicas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p>
<p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior;</p>	<p>II. Metodologías para medir y dar seguimiento, con base en indicadores científicamente aceptados y confiables, a los problemas, sus causas e impactos que genera la corrupción, así como al avance y resultados de las políticas públicas a que se refiere la fracción anterior;</p>
<p>III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;</p>	<p>III. Evaluaciones generales y particulares de las políticas públicas a que se refiere la fracción I de este artículo, y con base en los resultados, informes generales y particulares así como propuestas de modificaciones de esas políticas;</p>

Tabla 3
Núcleo temático "Coordinación y Sistematización"

LSA	Art. 19 EOSE
<p>IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;</p>	<p>IV. Mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción y también, en materia de fiscalización y control de recursos públicos;</p>

V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;	V. Bases y principios para la efectiva colaboración y coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos y de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
VIII. Los mecanismos de coordinación con los Sistemas Municipales donde hubiere y con el Sistema Nacional	VI. Mecanismos de coordinación con los Sistemas Anticorrupción;
IX. Las adecuaciones que se requieran para su homologación con las normas emitidas por el Sistema Nacional Anticorrupción.	VII. Adecuaciones normativas que se requieran para la homologación con las normas emitidas por el Sistema Nacional Anticorrupción;

Tabla X
Núcleo temático "Informes y Recomendaciones"

LSAEJAL	Estatuto Orgánico SE
VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;	VI. Estructura y contenido del Informe anual que emita el Comité Coordinador, en los términos del artículo 8.1.VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, y
VII. Las recomendaciones que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones;	VII. Recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el Informe anual a que se refiere la fracción anterior, así como el Informe de Seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones.

IV. TEMAS DE TRABAJO, ACTIVIDADES Y OBJETIVOS

Cuatro temas en el 2018, son materia de trabajo de la Comisión Ejecutiva:

- 1.** Política integral sobre adquisiciones y contrataciones públicas en Jalisco.
- 2.** Las instituciones del SEAJAL
- 3.** Fortalecimiento de los Órganos Internos de Control

En lo específico, las actividades y objetivos que se pretenden alcanzar al finalizar el año son las siguientes:

Tema	Actividad	Objetivo
Políticas públicas anticorrupción, nacional y estatal de Jalisco	<p>Seguimiento y análisis a los documentos generados por el SNA</p> <p>Conocer el monto de las adquisiciones por asignación directa respecto al presupuesto total de adquisiciones.</p> <p>Revisar la integración y actuación de los Comités de Compra.</p> <p>Analizar las reformas jurídicas que deban hacerse en Jalisco con el fin de evitar que contribuyentes con operaciones "presuntamente inexistentes"(empresas fantasma) se encuentren en el padrón de proveedores.</p>	<p>Seleccionar las áreas de la política nacional que son estratégicas o prioritarias para Jalisco.</p> <p>Elaborar la propuesta de política integral sobre adquisiciones y contrataciones públicas en Jalisco.</p>
Instituciones del SEAJAL	Analizar la situación de las instituciones e instancias que integran el SEAJAL	<p>Elaborar propuestas de acciones para el Comité Coordinador para:</p> <p>Mejorar el proceso de designación de los titulares e impulsar los nombramientos pendientes</p> <p>Instalar el Sistema Estatal de Fiscalización</p>
Fortalecimiento del Control Interno	Valorar los materiales que ha presentado la Contraloría del Estado relativos a los órganos de control interno, sus funciones y mecanismos	Elaborar propuestas, con base en los materiales de la Contraloría del Estado, para el Comité Coordinador para que éste impulse el fortalecimiento del control interno